CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2600 **DE** 15 NOV. 2012
"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo 361 de 2009 y de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 establece *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente"*

Que se requiere proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07** que se encuentra vacante definitivamente para la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**

Que luego de haber participado y culminado satisfactoriamente el proceso adelantado mediante las invitaciones para encargo 1 y 2, dirigidas a los funcionarios inscritos en carrera administrativa, se evaluaron aptitudes y habilidades y se aplicaron criterios de desempate entre quienes cumplieron los requisitos para la asignación de encargos en los diferentes empleos actualmente vacantes en la planta de personal de la entidad, asignándose al funcionario del cargo inmediatamente inferior que cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, proceso en el cual estubieron presentes los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de asignación de encargos.

Que para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07,** se presentó cuatro funcionarios, quedando habilitados los cuatro, por consecuencia del mayor puntaje encargado para esta vacante el funcionario **YURGEN TORO PÉREZ**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, y verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, cumplió con los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2600 **DE** 15 NOV. 2012
"Por medio de la cual se hace un encargo"

sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar el encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de $ 2,991.665, al funcionario **YURGEN TORO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.397.168, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, hasta por el término de seis meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 NOV. 2012

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó; Maria Teresa Velandia Fernandez
Directora Talento Humano
Revisó: David Ballén Hernández
JJefe de Oficina Asesora Jurídica

4007